



Diario de Sesiones del Pleno

27 de abril de 2007

Número 145

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 23 de abril de 2007

Presidencia de D.^a M.^a Paz González García

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y doce minutos.	
Página.....	4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de marzo de 2007.	
Página.....	4
– Intervenciones de la Sra. Vilallonga Elviro y la Sra. Presidenta.	
– Votación y aprobación del acta.	

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas).	
Página.....	4
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Bravo Rivera, la Sra. Vilallonga Elviro y la Sra. Denche Morón.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 23.000.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos).	
Página.....	7
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.532.116,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad).	
Página.....	7

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada.**
Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Bravo Rivera, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Catalinas Montero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuestas para aprobar, en trece expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 7.- Propuestas para desestimar, en cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y la Sra. Denche Morón.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 8.- Propuestas para tener por desistidos de su petición, en dos expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y la Sra. Denche Morón.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 9.- Pregunta nº 2007/8000222, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el proceso de cese de 173 funcionarios interinos, del que se informó a la Mesa de Empleo en sesiones celebradas el pasado mes de marzo.**
Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Martínez Espinosa y la Sra. Larraínzar Zaballa.
- Punto 10.- Pregunta nº 2007/8000223, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los importes de los sobrecostos de las obras de reforma de la M-30, medios para su financiación y si está prevista la modificación al alza del canon que debe abonar el Ayuntamiento a la empresa Madrid Calle 30.**
Página..... 15
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Punto 11.- Pregunta nº 2007/8000224, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la razón por la que se liquidan en el año 2007 gastos correspondientes a financiación de billetes de precio reducido de 2005, y si hay otras deudas o facturas pendientes entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**
Página..... 17
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.

Comparecencias

- Punto 12.- Solicitud de comparecencia nº 2007/8000213, de la Concejala del Área Delegada de Personal, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el cumplimiento del acuerdo plenario de 28 de abril de 2005, sobre reconocimiento del “nivel A de Complemento Específico” a los Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.**
Página..... 18

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón, la Sra. Larraínzar Zaballa y la Sra. Martínez Espinosa.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página.....	23
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.	
Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.	
Página.....	23

(Se abre la sesión a las nueve horas y doce minutos).

La Presidenta: Muy buenos días a todos y a todas. Señores concejales, vamos a ir un poquito deprisa porque todos sabemos que hay después otra comisión, precisamente ese el motivo por el que se ha convocado esta a esta hora tan intempestiva para un lunes. Por lo tanto, señor secretario, sin más dilación, primer punto del orden del día.

El Secretario General: Muchísimas gracias, señora presidenta, miembros de la comisión, buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de marzo de 2007.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Presidenta...

La Presidenta: ¿Sí?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No tiene que ver con el acta, es que al informar usted, efectivamente ha habido un cambio en la comisión y algunos de los concejales del Grupo Socialista ya tenían otro compromiso a esta hora, entonces van a llegar un poco más tarde. Era, simplemente, hacer constar esto.

La Presidenta: No hay problema.

En relación al acta, ¿alguna observación que hacer a la misma, señora Denche, señora Vilallonga?

(No se hace ninguna observación).

Pues yo creo que por unanimidad la aprobamos.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2007, sin observación ni rectificación alguna).

La Presidenta: Siguiendo punto, señor secretario.

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas).

El Secretario General: Teniendo en cuenta el contenido del dictamen o informes de la junta de Gobierno, la comisión lo que haría sería, en el supuesto de prosperar, integrarlo y proponer la aprobación de la concesión en los términos que figuran en el documento que se va a unir y se va a entregar a los concejales.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. En este punto, efectivamente, se ha presentado una enmienda y por lo tanto iniciaríamos el

debate, tal y como hemos acordado en la junta de portavoces, con la primera intervención por parte del concejal presentando el expediente. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Traemos a debate de esta comisión tres expedientes, no solo el que nos ocupa en este punto, sino dos más, pero que tienen una finalidad común, están todos ellos financiados con el remanente de tesorería del ejercicio de 2006. Son expedientes, todos ellos, por lo tanto que no limitan la capacidad de gasto del ejercicio corriente, que por supuesto no recurren a nuevo endeudamiento y que se financian exclusivamente con la liquidez que supone la existencia del remanente del ejercicio 2006.

La finalidad del expediente de suplemento de crédito que nos ocupa en este momento, por importe de 71.485.000 euros, se concreta en varias actuaciones que están recogidas sucintamente en la propia memoria del mismo. En primer lugar, 8.621.000 euros para la partida 227.21, trabajos y servicios EMT, destinado a financiar el incremento de billetes de precio reducido en el presente ejercicio, según las estimaciones comunicadas en enero de 2007 por el director gerente de la EMT, así como para financiar igualmente las diferencias entre las previsiones de financiación y el crédito presupuestado en los ejercicios 2005 y 2006. En esta propia comisión hay una pregunta sobre este tema y, por lo tanto, no me detengo más en él.

Además, se prevén 56.986.000 euros para incrementar las aportaciones al Consorcio General de Transportes como consecuencia de haber sido aprobado el presupuesto definitivo de este organismo autonómico con posterioridad a la fecha en la que aprobamos, desde el Ayuntamiento, nuestro propio presupuesto, y por lo tanto se decidió en último momento incrementar la aportación de ambas administraciones a dicho organismo, cosa que ahora lo que hacemos, a través de este suplemento de crédito, es regularizar esa aportación.

En relación con las otras finalidades, en primer lugar, una aportación a la partida de colegios y otros centros educativos de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, al objeto de cubrir los costes, por importe de 377.000 euros, de la reforma del muro, del cerramiento, del Colegio Público Eduardo Rojo. En ese ámbito está realizando la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo una serie de actuaciones que hacen necesario una remodelación del espacio, que afecta al propio colegio, y que es necesario abordar de forma urgente.

En el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, en el Programa 432.04, gestión urbanística, se propone un suplemento de 2.900.000 euros para la obtención de suelo destinado a los accesos al vertedero de la Villa de Vallecas y para la expropiación de terrenos en el ámbito

de Alameda de Osuna para recuperar y mejorar los espacios urbanos de la zona suprimiendo así el efecto barrera provocado por las vías del tren.

Por último, en el Programa 511.01, construcción y desarrollo de infraestructuras, se proponen dos suplementos de crédito por importe de 50.000 euros cada uno; en el primer caso para iniciar los proyectos de inversión del cubrimiento de la línea 5 de metro entre Campamento y Empalme, que permitirá obtener una gran área ajardinada y mejorar las actuales comunicaciones entre las distintas áreas afectadas. Es una actuación, como la siguiente, recogidas en el Plan Especial del distrito de Latina y que es necesario dotar, una vez que disponemos ya de los proyectos, de una cantidad inicial, una cantidad pequeña para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente; sin perjuicio de que en este ejercicio el volumen de ejecución sea muy pequeño, sí es necesario dotarlo con esas cantidades para anunciar el expediente de contratación correspondiente.

Además de este, el otro de 50.000 euros se destina a la remodelación del intercambiador de transportes de Aluche, pasando de las cuatro dárseas actuales a trece, y cuyas obras se van a ejecutar en coordinación con Metro y con el Consorcio General de Transportes.

Y por último, un suplemento de crédito, al que ha presentado enmienda el Grupo Socialista, a la partida 227.99, otros trabajos realizados por otras empresas, del Programa 432.03, planificación urbanística, por importe de dos millones y medio para los gastos de iluminación de diversos tramos del Manzanares, en desarrollo del proyecto Manzanares Luce Madrid.

Las obras de soterramiento de la M-30 han liberado una superficie que es necesario alumbrar sin perjuicio del proceso que a lo largo de los próximos meses y años se aborde de remodelación y recuperación definitiva del espacio. Es necesario como digo, y así se recoge en el expediente, abordar un proceso de iluminación al objeto de garantizar la seguridad y la posibilidad del uso del espacio de forma transitoria a lo largo de los próximos meses.

Esa es la razón por la que se trae este expediente, con todos esos conceptos que, como insistía al principio de la intervención, se financian exclusivamente con el propio remanente del que disponemos, consecuencia del cierre de la liquidación del ejercicio 2006.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Tiene la palabra la señora Vilallonga como grupo enmendante.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, hemos presentado una enmienda al suplemento de crédito de 71 millones de euros en relación con una cantidad que estimamos que no debe ser financiada con remanentes de tesorería para gastos generales, sino que debe ser financiada por la empresa Madrid Calle 30, que son los 2.500 millones de euros destinados a gastos de iluminación de diversos tramos

del Manzanares en desarrollo del proyecto Manzanares Luce Madrid.

Nosotros entendemos que en el Pleno del Ayuntamiento donde se dio vía libre a la configuración de esta empresa, que luego ha sido a partir de la cual se ha realizado el contrato para la explotación, conservación y mantenimiento de la funcionalidad de la vía urbana, hay una parte que directamente avala la imposibilidad de financiar desde el Ayuntamiento de Madrid algo que debe ser financiado por la empresa Calle 30, y es, en el mantenimiento y la funcionalidad del anillo, en todos sus elementos físicos, se describe como lo siguiente: el pavimento de la vía, los elementos estructurales que conforman y soportan el viario, como son muros, pantallas, cerramiento de estructuras portantes y demás; los sistemas de evacuación del agua del viario, alcantarillas, rejillas de evacuación de pluviales y demás sistemas de iluminación de agua; los sistemas de iluminación del viario y zonas de dominio público adscritas al mismo, los sistemas de señalización viaria de carácter vertical y horizontal, etcétera.

Por tanto, entendemos que los sistemas de iluminación del viario y zonas de dominio público adscritas al mismo entran de pleno dentro de lo que son las competencias de la empresa Madrid Calle 30, y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento así lo define. Por tanto, nosotros entendemos que no tiene ningún sentido que desde el Ayuntamiento se haga esta aportación de dos millones y medio de euros de la cual, naturalmente, pues el Ayuntamiento se está haciendo cargo de lo que debe ser la aportación, dentro de una empresa de carácter mixto, donde hay otro socio que debe naturalmente contribuir, digamos, a este tipo de proyectos porque entran dentro de lo que es la competencia de Madrid Calle 30.

Y por tanto, como lo estimamos así, entendemos que debe de ser objeto de una revisión este acuerdo, de adscribir remanentes de tesorería, por importe de dos millones y medio de euros, para estos gastos que deben ser, ya lo hemos dicho, asumidos por la empresa Madrid Calle 30.

Sobre este tema también traemos una pregunta, posteriormente al Pleno, en torno al problema de los sobrecostes de la M-30. Entendemos que esto también es un sobrecoste encubierto y entendemos que no procede en absoluto que sea financiado por los remanentes de tesorería del Ayuntamiento. Nada más, señora presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, en relación a este punto, apenas un breve apunte por parte de Izquierda Unida. Aquí aparece —como ya decía el propio señor Bravo— una disparidad de usos a los que se dedican estos remanentes de tesorería, algunos de ellos nos parecen adecuados, por ejemplo lo que

tiene que ver con el arreglo de los colegios, que es una reivindicación habitual y es un problema en los distritos y en los barrios. Entonces estamos de acuerdo con algunas de estas cosas, como que se intentan reparar colegios, pero en cuanto al proyecto de iluminación del río, no nos parece conveniente ni la cantidad ni el destino que se le da al dinero. Por lo tanto, poco más que añadir, simplemente decir que es un tótum revólutum, que hay elementos ahí que pueden parecernos interesantes pero que desde luego también hay un grueso de ellos que nos parece que no deberían destinarse estos dineros, estos remanentes de tesorería, para pagar esos gastos. Nada más, muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Para finalizar el debate tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Señora Vilallonga, usted misma ha leído las obligaciones que asume la empresa Madrid Calle 30 y usted misma ha hecho referencia a que esas obligaciones están en relación con el propio viario que constituye el anillo. Son palabras textuales: el viario y el dominio público; el dominio público es el propio viario. Entonces, en el arco Este, el viario está compuesto por el trazado que conocíamos tradicional de la antigua M-30, y en el arco Oeste, ese viario en superficie es sustituido por el viario subterráneo en túnel.

La iluminación y el alumbrado de todo el viario que constituye el anillo —son palabras textuales que usted ha leído— corresponden y es competencia de Madrid Calle 30. Lo que son los espacios liberados, como consecuencia del soterramiento en el tramo del río, o arco Oeste, son espacios liberados para la propia ciudad cuya obligación de mantenimiento le corresponde, obra futura, cuyos costes de conservación y mantenimiento corresponden a la propia ciudad, al propio Ayuntamiento de Madrid de forma directa. Por lo tanto entiendo que es un simple error de concepto y que cuando yo le explique esto cambiará de decisión, salvo que en el fondo lo que lata en esa enmienda sea simplemente el ánimo de recalcar lo que ustedes plantean en una pregunta posterior en esta comisión, que es el ánimo de justificar como sea desviaciones de coste o incrementos de coste en el proyecto de Madrid Calle 30. Si ese es el ánimo de la enmienda pues no digo nada, pero la razón se la he explicado. No es competencia de la sociedad sino del propio Ayuntamiento porque estamos hablando de un espacio liberado y por lo tanto en nada está afectado ni siquiera condicionado por el propio viario; solo la iluminación del viario es la que corresponde, insisto, a la sociedad y no al Ayuntamiento. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Pasamos pues a votar, en primer lugar, la enmienda del Grupo Socialista. ¿Señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Presidenta: ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** En contra.

La Presidenta: En contra el Grupo Popular. Pasaríamos ahora, en coherencia con lo que ha explicado anteriormente el señor secretario, a votar lo que es la concesión del suplemento de crédito y no, tal y como venía referido en el orden del día, la propuesta de aprobación.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Se les ha repartido, señora Vilallonga, una copia del acuerdo que consistiría en la aprobación pero, tal y como viene referido en el orden del día, efectivamente, aprobaríamos la propuesta y no es así.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No, claro.

La Presidenta: Por lo tanto, ¿señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** En contra.

La Presidenta: ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Nosotros vamos a reservar el voto hasta el Pleno.

La Presidenta: Muy bien, abstención.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: A favor el Grupo Popular. Por lo tanto quedaría aprobado.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta arroja el siguiente resultado:

Votación de la Enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas), la enmienda del Grupo Municipal Socialista, que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los miembros presentes, con 8 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular,

y 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

Votación para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas).

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas), da el siguiente resultado: 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, la reserva de voto de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (5), considerándose de conformidad con lo establecido en el artº. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artº. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen, y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, siendo en consecuencia, dictaminada favorablemente por mayoría de los integrantes de la Comisión presentes.

El texto de la propuesta dictaminado por la Comisión, y que se somete a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas), figura incorporado al expediente).

La Presidenta: Siguiendo punto, señor secretario.

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 23.000.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos).

El Secretario General: Al igual que en el punto anterior y el siguiente, de acuerdo con esto, el dictamen de la Comisión tendría el contenido que efectivamente aparece en el documento que les hemos unido.

La Presidenta: Señora Denche, ¿desea intervenir en este punto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** No hace falta, solo posición de voto. ¿La puedo decir ya?

La Presidenta: Sí.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Presidenta: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** A favor.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: A favor. Por lo tanto, por unanimidad. Siguiendo punto, señor secretario.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 14 miembros presentes)

El texto de la propuesta dictaminado por la Comisión, y que se somete a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 23.000.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos), figura incorporado al expediente).

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.532.116,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad).

El Secretario General: De acuerdo con lo dicho en los puntos anteriores, el dictamen de la Comisión sería proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo que figura también como anexo en la carpeta unida.

La Presidenta: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Sí, en este punto señalar que en el crédito de dos millones y medio hay 700.000 euros que se destinan a actuaciones en el preparque de la cuenca alta del Manzanares, que fue una de las propuestas que también nosotros hicimos en los presupuestos. Nos parece una cantidad, o sea, el destino del dinero nos parece bien, puesto que se destina a algo que nosotros mismos planteábamos en los presupuestos, pero en cualquier caso nos parece una cantidad muy insuficiente; o se nos da una explicación o esa cifra parece muy insuficiente. Nosotros estimábamos en 60 millones lo que podría costar la operación y por eso nos chocaba que la cifra fuera una cifra tan baja, y en ese sentido únicamente pedir una explicación. Gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, nosotros, compartiendo lo que dice la señora Denche, también vamos a votar a favor.

La Presidenta: Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Sí, para dar esa explicación. Efectivamente es una cifra, 700.000 euros, para el proyecto, no baja, simplemente simbólica. Lo que pretende, y esa es la razón por la que la traemos a través de este crédito extraordinario, es la necesidad de iniciar el correspondiente expediente expropiatorio, y para eso necesitamos disponer de consignación en partida, una consignación inicial que a lo largo del presupuesto del próximo ejercicio y siguientes irá alcanzando las cifras que estarán seguramente, que también coinciden con nuestras propias estimaciones, en el entorno de la que ha dado la señora Denche.

Pero es necesario, igual que decía antes para el cubrimiento de las vías en el tramo Empalme-Latina y las obras de remodelación del intercambiador de Aluche, es necesario dotar la partida al objeto de poder iniciar el correspondiente expediente administrativo, en aquel caso de contratación y en este de expropiación. Esa es la razón por la que la cifra puede parecer muy baja.

La Presidenta: Gracias, concejal. Ahora pasamos a posición de voto. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: Abstención.

La Presidenta: La señora Vilallonga ha manifestado a favor. El Grupo Popular a favor, me imagino. (*Asentimiento*). Pues lo damos por aprobado. Señor secretario, punto quinto.

(Someteda a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 13 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Socialista (5), y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida

El texto de la propuesta dictaminado por la Comisión, y que se somete a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.532.116,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad), figura incorporado al expediente).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada.

La Presidenta: Sí, va a intervenir el concejal de Hacienda para explicar este punto del orden del día. Tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. Sometemos a consideración de esta Comisión la propuesta de acuerdo para la fijación por el

Pleno de un precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada.

El Ayuntamiento de Madrid aprobó el 31 de mayo de 2006 la Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid, y ésta en su artículo 4 definía el agua regenerada como toda agua residual depurada, que ha sido sometida a un tratamiento complementario, tratamiento de regeneración, que permite obtener una calidad adecuada para su posterior reutilización, tratando por lo demás, en palabras de la exposición de motivos de la ordenanza, de avanzar en un uso sostenible del agua en la ciudad.

Con esta ordenanza, el Ayuntamiento de Madrid sustancia el mandato de nuestra Constitución, que en el artículo 45 impone a los poderes públicos el deber de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, posibilitando el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, cuyo deber de conservarlo nos incumbe a todos.

La ordenanza municipal establece la obligación de utilizar recursos hídricos alternativos al agua potable para el riego de parques y jardines, de las zonas verdes de las instalaciones deportivas, baldeo de viales, limpieza de contenedores de basura y el drenado de instalaciones hidráulicas ornamentales, entre otros usos, como son: el agua de drenaje procedente de la red de infraestructuras subterráneas en Madrid y otros pozos de captación de aguas subterráneas; las aguas procedentes de los sistemas de captación y almacenamiento de aguas pluviales y, cómo no, el agua regenerada procedente de las estaciones depuradoras del sistema de saneamiento de la ciudad.

Desde luego, conforme a la ordenanza, será obligatorio el uso de agua regenerada, salvo si se dispone de los recursos hídricos alternativos citados, para aquellos lugares en los que existe accesibilidad a la red municipal actual y futura de agua regenerada.

Hoy en día la reutilización del agua residual es una práctica habitual por parte del Ayuntamiento para determinados usos que no requieren una calidad de agua potable y está llamada a tener cada vez mayor protagonismo a medida que se vaya desarrollando el Plan de Reutilización de Aguas de Madrid, que tendrá lugar en diversas fases, alguna de las cuales ya han sido ejecutadas, como debidamente se explica en la memoria elaborada por la Dirección General del Agua de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, y que culminará con la implantación de un conjunto de redes conectadas entre sí, formando un anillo de suministro que permitirá extender el uso de recursos hídricos alternativos en los servicios municipales así como su suministro a otras entidades interesadas, de conformidad con lo establecido en aquella ordenanza.

En este orden de ideas, si bien conforme a los artículos 21 y 43 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, son supuestos de inexigibilidad

de tasas o precios aquellos servicios o actividades referidas por ejemplo al abastecimiento de fuentes públicas o a la limpieza de la vía pública, no lo es menos que la prestación del servicio para la utilización privativa del agua regenerada debe sin duda satisfacerse por el consumidor privado y no afectar a la generalidad de los ciudadanos.

De hecho, debemos hablar de importantes ventajas para la ciudad, como es el ahorro del consumo de agua potable y la consiguiente mejora de la garantía de suministro a la propia ciudad, y para los usuarios de los recursos hídricos alternativos, los beneficiarios directos ahorrarán en la factura del agua potable cuya utilización, reiteramos, resulta proscrita para los citados usos si hay acceso a red de agua regenerada.

En todo caso y precisamente para no provocar un efecto contrario al pretendido, hemos fijado un índice de cobertura del 94,08%, ligeramente superior el coste al rendimiento previsto. El precio público constará de una tarifa fija bimestral por conexión a red que dependerá de los metros cúbicos contratados, y una tarifa variable que resultará del consumo bimestral en relación con el caudal contratado.

Por lo demás, se establecen también unas reglas suficientemente expresivas que pretenden, de un lado, facilitar la gestión del precio —como es la domiciliación del cobro— y de otro, determinar el régimen jurídico de las autorizaciones que ha de otorgar el órgano ambiental competente y los efectos de la falta de pago del precio, que no son otros que la suspensión o en su caso el cese definitivo del suministro.

Finalmente señalar que incorporamos una actualización anual automática de los precios conforme al IPC previsto para cada ejercicio y que al importe de las tarifas será de aplicación el IVA vigente, actualmente fijado o establecido en un 7%.

Esas son las razones, sobre todo del trabajo conjunto que ha realizado la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad con la Concejalía de Hacienda y Administración Pública al objeto de, en desarrollo a esa ordenanza del uso sostenible del agua al que he hecho referencia, poder empezar a generalizar el uso del agua regenerada, no solo por parte del propio Ayuntamiento sino también por los privados, a cambio del precio que aprobaríamos hoy con el dictamen de esta Comisión. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Sí, muchas gracias.

Vamos a ver, en este punto queríamos hacer una primera pregunta y después algún comentario.

En primer lugar la pregunta sería: hace un año el Ayuntamiento vendió la red de las estaciones depuradoras de agua a la Comunidad de Madrid. Entonces esta operación queremos que nos la

expliquen porque, para empezar, tenemos un problema conceptual, no sabemos qué hacemos aquí ahora, es un problema de ubicación.

Dicho lo cual, si nos explican el método, ya paso a las dos preguntas o a las dos consideraciones que entiendo.

Cuando hablan de cobrar, nos tendríamos que preguntar a quién vamos a cobrar, qué privados son los que pueden acceder a esto. Y la segunda es que entendemos que aquí hay una visión más economicista que ambiental y ello tiene algunos elementos para nosotros críticos.

En principio, el agua reciclada, el agua que producen las depuradoras debe volver al río, básicamente. No es un recurso complementario. El agua es un recurso finito, muy limitado, muy necesario y cuando se hace el tratamiento en las estaciones depuradoras es para que finalmente vuelva al río y que los ríos tengan cauce. Se puede detraer una parte para ella pero entendemos que esto introduce una lógica, que en principio significa que el recurso no está controlado y que se incrementa o se invita, o de alguna manera puede parecerlo, a un mayor consumo de un recurso que es muy escaso, y que debe utilizarse muy adecuadamente.

Y por otro lado, nos parece que ese criterio economicista está impregnándolo todo, en la medida en que cuanto menor es el consumo, más cara es el agua, según la fórmula ésta y el coeficiente que ustedes aplican. Con lo cual, nos parece que hay una primacía del criterio económico, que prima al mejor cliente, que es el que más consume, pero eso entra en contradicción con la propia visión, digamos, medioambientalista o de evitar sustraer el máximo del recurso al propio cauce del río que es donde debe volver. Y por tanto, también señalar —lo decía al señor Bravo— que la tarifa cubriría un 94,08%, legalmente tendría que ser un mínimo de 100%.

En cualquier caso, decirle que por este método saldrá más caro para una comunidad de propietarios que para un campo de golf, que es un mayor consumidor. Y en ese sentido, nos parece que es un elemento disfuncional y que aporta poco, incluso que contraviene la filosofía de la ordenanza del uso sostenible o de ahorro de agua. Son filosofías que se están, a nuestro modo de ver, entrecruzando y que solapan el aspecto ambiental al aspecto económico y creemos que el resultado es muy disfuncional; en cualquier caso, crea la falsa idea de que hay un nuevo recurso complementario que utilizar, y fundamentalmente el destino de las aguas recicladas no es otro que el de volver al río y hacer que los cauces de los ríos, efectivamente, lleven agua y los ríos lo sean. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Nosotros vamos a esperar a fijar posición de voto hasta haberlo discutido con los miembros del Grupo Socialista que forman parte de la Comisión de Medio Ambiente, pero, no obstante, necesitaríamos tam-

bién algunas precisiones, aunque en principio sí nos parece interesante la utilización del agua reciclada como fórmula de ahorro del agua potable para los usos que la ley recomienda. Pero aquí, en la fijación del precio, nosotros encontramos que hay algunas incertidumbres y algunas inconcreciones que al menos creemos que se deberían clarificar.

En este sentido, las tarifas propuestas en el precio público están en virtud del volumen autorizado y del consumo real, lo que implica que, a igual consumo, se pagan precios distintos. Nosotros hemos hecho dos escenarios —porque la tarifa es variable— en virtud del porcentaje del consumo sobre el total, de manera que cuanto menor es el consumo mayor es el precio. Esta es la conclusión que nosotros sacamos con la lectura de la estructura del precio público.

De manera que se establece una horquilla, en la cual, por un mismo consumo de metros cúbicos de agua y escenificando que fueran 500 metros cúbicos, en un caso, el caso de menor consumo sobre el total autorizado y el caso de mayor consumo, la diferencia estaría establecida entre 8,8 euros y 12,1 euros. De manera que hay una horquilla verdaderamente importante ahí, y que también nos lleva a que por igual consumo se pague un precio diferente.

Esto nos parece que es algo que se debe explicar muy bien, y que se debe, de alguna manera, valorar, porque no sabemos si realmente estamos intentando promover el ahorro en materia de agua o estamos, por el contrario, favoreciendo el consumo del agua, aunque sea efectivamente agua reciclada. Y de esto necesitamos, desde luego, algún tipo de explicación porque hay —lo volvemos a constatar— elementos importantes de incertidumbre en la medida en la que, incluso, en el contrato de suministro se indica el volumen de agua que cada día puede consumirse como máximo. De manera que incluso en este caso —y nos parece ya una cosa francamente muy compleja— los precios por metro cuadrado pueden variar cada día de cara al propio consumidor.

Por esto, nosotros quisiéramos que hubiera una clarificación de aquí al Pleno del Ayuntamiento para, en función de todo esto, establecer una posición, porque hay efectivamente un precio diferente para los distintos consumidores, e incluso para las distintas formas de consumir. Esto nos parece que establece una incertidumbre, y luego hay además ese criterio de que cuanto menor es el consumo mayor es el precio, que nos parece que entra en una cierta contradicción con la filosofía de ahorro de agua, incluida el agua reciclada, que entendemos que es la que se ha estado apostando.

Por tanto, el Grupo Socialista no va a fijar posición aquí, vamos a consultar con nuestros compañeros de Medio Ambiente, pero ponemos sobre la mesa, en lo que a la Comisión de Hacienda hace referencia, estas incertidumbres para los consumidores, que entendemos que no deberían producirse.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Voy a contestar a alguna de las preguntas de la señora Denche y en relación con la preocupación que ha trasladado la señora Vilallonga, le voy a ceder la palabra al director general del Agua, que nos acompaña en esta comisión, don Pedro Catalinas, para que explique y le pueda trasladar a usted, señora Vilallonga, con todo lujo de detalles, la razón, que no es económica sino medioambiental, por la que se establece eso que ustedes han denominado progresividad.

Es cierto que transferimos al Canal de Isabel II la gestión de las instalaciones donde se procede a la depuración del agua en la ciudad de Madrid, pero esa transferencia de la gestión o esa cesión de la gestión del servicio es solamente eso; el producto, en este caso el agua depurada, es propiedad del Ayuntamiento de Madrid, porque es el Ayuntamiento de Madrid el titular de la concesión que otorgó en su día la Confederación Hidrográfica del Tajo para la utilización del agua regenerada. Por lo tanto, y en su momento creo que tuvimos ocasión de entrar en los pormenores de aquel convenio, esa concesión no era objeto de cesión al Canal de Isabel II. Si recuerdan, ya defendíamos que el acuerdo no suponía en modo alguno la pérdida del control por parte del Ayuntamiento de Madrid de los recursos hídricos de la ciudad; el caso que tenemos hoy encima de la mesa es una demostración de aquello.

En relación con —aun cuando lo podría explicar mucho mejor que yo también el director general del Agua— esa garantía que usted busca de los caudales del río, caudal ecológico, es responsabilidad y competencia de la propia Confederación Hidrográfica del Tajo, por lo tanto, será ella como tutelante de esta concesión la que en cada momento establezca las obligaciones que tenemos que garantizar en el uso y explotación de esta concesión. Por tanto, está garantizado no solo por el Ayuntamiento de Madrid, que tenemos el mismo interés, sino también por la propia Confederación Hidrográfica del Tajo, que es la que está obligada a velar por esos caudales ecológicos. Por lo tanto, la ordenanza en modo alguno pone en riesgo esa preocupación que traslada la señora Denche y en relación con el concepto de progresividad, le doy la palabra al señor Catalinas.

El Director General del Agua, **don Pedro Catalinas Montero:** Buenos días.

Antes de nada, me gustaría especificar que la tarifa, en el tema del agua regenerada, debe contemplarse desde los dos aspectos que vienen en la propia redacción, con el concepto de fijo y con el concepto de variable.

¿Por qué el concepto de fijo? Porque el concepto de fijo, a efectos de las instalaciones que hay

que proyectar, es absolutamente importante. Es decir, las instalaciones se dimensionan para una capacidad punta que, como todos ustedes bien saben, evidentemente para los riegos no es la misma en diciembre que en el mes de julio o agosto, que los riegos tienen mucha más necesidad de agua. Las instalaciones no son unas instalaciones que puedan dar una capacidad de agua en diciembre y se aumenten inmediatamente para agosto y se vuelvan a reducir para el mes siguiente de diciembre. Las instalaciones tienen una capacidad que tiene que absorber toda la demanda del día máximo del verano, que suele estar situada entre el mes de julio y el mes de agosto. Es decir, la dimensión de la que se dota a esa instalación de reutilización viene, evidentemente, fijada por las demandas de los días de máximos consumos de todos los usuarios que están conectados a la red. Esos usuarios vienen a ser usuarios municipales en su mayor parte y unos usuarios que están contemplados en la ordenanza del agua y que van a servirse de esa red para disminuir el consumo de agua potable.

Otro punto que hay que tener en cuenta es que en el balance hídrico, como muy bien se expresa, hay que contemplar el agua reutilizada, el agua potable y el agua subterránea. No es que tengamos un recurso nuevo, sino que tenemos un recurso mejor gestionado. Al final hay que regar con algo, si no se utiliza agua regenerada, se utilizarán otras aguas de mayor calidad. Lo que estamos haciendo es poner a disposición de aquellos potenciales usuarios aguas de inferior calidad que la potable o incluso que las aguas subterráneas.

Una vez hechas esas dos precisiones, a efectos de la tarifa hay que contemplar que el que fija el consumo máximo del año va a ser el usuario. Y en ese momento la red municipal se compromete a darle o a capacidad de darle esa agua cualquier día del año, sea independiente de que el día anterior o el mes anterior haya consumido esa cantidad o menor. De tal forma que todas esas instalaciones, en ese momento, tienen que estar dimensionadas para satisfacer esa capacidad punta de la red. Esa parte viene para la parte fija en cuanto a dimensión y también para la parte de funcionamiento. En los meses en los cuales los consumos son bajos, el diferencial que tenemos por producción de esa agua regenerada es muy alto, mientras que cuando la producción se ajusta a los máximos que han pedido todos los usuarios de la red, sean usuarios privados, sean usuarios municipales, sea cualquier tipo de naturaleza de los usuarios, ese rendimiento de las instalaciones y los factores de coste que nos implican la generación de esa agua regenerada, se ajustan más a todos los cálculos que se han hecho de la dimensión. Por eso se dice que para consumos bajos el rendimiento es menor y el precio es más alto, y para consumos muy cercanos a la dimensión de la red, el consumo se ajusta a los valores que tenemos estimados de generación del agua regenerada.

Yo creo que con esto ha quedado bastante claro cuál es la filosofía de...

Perdón, para contestar también a la señora Denche, en este caso, los potenciales usuarios que tendríamos serían, como he dicho, hay una parte de consumo público para baldeo de calles, para riego de zonas verdes y de parques y jardines, y aquellos que se pudieran enganchar que pueden ser, como ya se han establecido acuerdos con los campos de golf existentes en el término municipal de Madrid, para sustituir de otros caudales que vengan de otras naturalezas, que, como digo, sean de mayor calidad.

También está, como se aprobó en la ordenanza del agua, la posible conexión de zonas residenciales, de zonas verdes en general que puedan suministrarse con este tipo de agua.

La Presidenta: Muchas gracias, director general. Pasáramos ahora a posición de voto. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** No hay tiempo para decir nada, pues...

La Presidenta: Si quiere usted muy brevemente, para dar algún dato.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias. Simplemente agradecer por un lado las explicaciones que han dado, y por otro decirle que, en cualquier caso, desde Izquierda Unida nos reafirmamos en que esta propuesta es una forma de descubrir, o de redescubrir algo que ya existía, que es un recurso, y que crea un cierto espejismo, el espejismo del mal menor. Hay un recurso, que podemos emplear y que extraemos del cauce del río, y en ese sentido si la Confederación Hidrográfica del Tajo no hace una gestión más sostenible o no da más criterios, pues se estará equivocando igualmente. Que sea la Confederación Hidrográfica, no le hace estar en un estado de beatificación especial, cuando se equivoca, también se equivoca, no es una cuestión de preferencias.

En cualquier caso, decir que nos parece que estamos ante el descubrimiento de un espejismo, que desemboca en la insostenibilidad porque no permite un control más exhaustivo de un recurso finito, lo descontrola, y porque libera, como se dice, ese encaje que hacen, el liberar el consumo de agua potable. Lo que hay es que reducir los consumos en general, que los ríos lleven agua, y nos parece que el criterio, efectivamente, es economista. Ustedes lo explican en unos términos que tienen una lógica bastante interesante, digo, en sí misma, pero creo que no es sostenible, que es economista y que prima sobre otros criterios de carácter ambiental, transversalmente, de arriba abajo como planteamiento.

Y dicho lo cual, simplemente posicionar el voto, que el voto de Izquierda Unida será en contra. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Denche. Señora Vilallonga, muy brevemente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, yo también quiero agradecer las explicaciones del señor director general del Agua. Creo que la última ha sido la más interesante realmente. Efectivamente, aquí de lo que estamos hablando es de la utilización de agua reciclada para el riego de los campos de golf. Nosotros, de momento, insistimos que vamos a reservar el voto. Creíamos que había otras ambiciones en este precio público, pero se nos ha dejado perfectamente claro, naturalmente, quiénes son los principales usuarios y consumidores, aparte del baldeo de calles, etcétera. Bien, volvemos a hacernos el planteamiento y lo dejamos encima de la mesa, simplemente porque hemos insistido que vamos a consultar con nuestros concejales de Medio Ambiente el planteamiento de la contradicción que significa establecer que cuanto menor es el consumo, mayor va a ser el precio, y relacionar eso con el ahorro del agua como un instrumento fundamental dentro de la política de las administraciones.

Y eso pues yo creo, señor Bravo, que aquí en este asunto particular poco tiene que ver la Confederación Hidrográfica del Tajo; yo creo que aquí no viene a cuento. Creo que hay una Dirección General del Agua en el Ayuntamiento, que hay otra en la Comunidad y creo que es ahí donde tenemos que elaborar los criterios de sostenibilidad de estas instituciones, o sea, no podemos irnos siempre a referenciar a instituciones externas y hacer esa referencia un poco de una manera un poco torticera, cuando nos interesa hacemos referencia a esas instituciones externas y cuando no nos interesa pues sus dictámenes y sus opiniones nos las tomamos a la torera, digamos así.

Yo creo que este es un tema que, efectivamente, al ser un tema importante pues lo veremos seguramente en el Pleno y la fijación de voto, presidenta, tendrá lugar después de que nosotros hayamos valorado, no solo el aspecto desde luego fiscal, sino el aspecto medioambiental del precio público que nos parece en este caso relevante.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Para finalizar, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Sí, muy brevemente porque creo que con las anteriores explicaciones ha quedado claro el objetivo que pretendíamos y las dudas que surgían en la Oposición. Me apuntaba la presidenta en su condición de Concejala de Medio Ambiente, que por ejemplo la propia Asociación Gremial de Poceros, usted se ha fijado, señora Vilallonga, en los campos de golf, pero hay más demanda —el propio señor Catalinas lo ha dicho, usted se ha quedado solo con una cosa— pero hay otros privados interesados en la utilización de esta agua regenerada, que es más barata, tiene un precio inferior y ese es un argumento también, señora Denche, para que nosotros defendamos que no hay ningún criterio económico detrás de esta ordenanza, sino establecer un uso racional también del agua regenerada. En ese sentido, las propias

comunidades de vecinos que tienen que regar zonas privadas, la Asociación Gremial de Poceros, que como le decía y me apuntaba la señora González, están esperando que se aprobara esa ordenanza para poder empezar a desarrollar algunos proyectos, son colectivos que están interesados con el mismo objetivo que tenemos todos, y es garantizar que los escasos recursos hídricos que tenemos sean sostenibles en un horizonte de largo plazo. Y tampoco ha habido ninguna crítica, como lo ha entendido la señora Vilallonga, a la Confederación Hidrográfica del Tajo en modo alguno, simplemente le aclaraba a la señora Denche que estamos seguros que ese caudal ecológico se va a garantizar con independencia del uso y explotación que hagamos del agua regenerada, porque confiamos en el buen hacer y en el buen trabajo de la propia Confederación Hidrográfica del Tajo, que es la que tiene que garantizar esa concesión, en colaboración con el Canal de Isabel II y con el propio Ayuntamiento de Madrid, por lo tanto no había ninguna crítica sino antes más bien al contrario, pero bueno, si ustedes lo han entendido así, pues ustedes sabrán por qué.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Como ya los dos Grupos de la Oposición han manifestado su posición de voto, faltaría el Grupo Popular, que es a favor. Daríamos por aprobada la propuesta. Señor Secretario.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, la reserva de voto de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (5), considerándose de conformidad con lo establecido en el artº. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artº. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen, y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 6.- Propuestas para aprobar, en trece expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Presidenta: Señora Denche, posición de voto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: A favor.

La Presidenta: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Abstención en el punto 6, en el 7 y en el 8.

La Presidenta: Estamos en el punto 6.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Bueno, para no tener que fijar voto, señora presidenta, porque no vamos a intervenir.

La Presidenta: El Grupo Popular a favor del punto 6, que es en el que estamos ahora, aunque la señora Vilallonga ha adelantado su posición de voto para los siguientes. Punto 7, señor Secretario.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1), y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 7.- Propuestas para desestimar, en cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Presidenta: Gracias, señor secretario. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Presidenta: Con la abstención también del Grupo Socialista y posición favorable del Grupo Popular.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

Punto 8.- Propuestas para tener por desistidos de su petición, en dos expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Presidenta: Muchas gracias. ¿Señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Presidenta: Gracias. Con la abstención también del Grupo Socialista, el voto favorable del Grupo Popular.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

La Presidenta: Seguimos adelante con el orden del día.

Punto 9.- Pregunta nº 2007/8000222, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el proceso de cese de 173 funcionarios

interinos, del que se informó a la Mesa de Empleo en sesiones celebradas el pasado mes de marzo.

La Presidenta: En este punto tiene la palabra la señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, doy por reproducida la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Larraínzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias, señora presidenta. Muy brevemente. Tres preguntas en una, pero que contestaré puntualmente.

En cumplimiento del mandato legal, a la primera, si pensamos seguir continuando con los procesos de cese, debo de contestar afirmativamente por cuanto es un mandato imperativo conforme dispone la normativa al efecto, en el sentido de que cesarán los interinos cuando cesen las causas de cobertura de urgencia estructurales, o cuando se hayan cubierto por el proceso correspondiente por funcionarios de carrera, y porque además, así hemos venido realizándolo en años anteriores, y con esta oposición, en los tres procesos convocados de más de 1.100 plazas, se han producido ceses y aprobado interinos dentro de los procesos correspondientes. En la última cesaron 315 y en esta, evidentemente, serán 178.

Además, indicarle que además así también lo determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado y también lo determinan los acuerdos acordados por la Mesa de Empleo.

Señalarle, por tanto, que los funcionarios interinos han de cesar para que puedan tomar posesión los funcionarios de carrera que hayan superado los procesos. Eran tres y todos ellos van a producir tres procesos y todos ellos han tenido la opción para poder superarlos. Lo contrario vulneraría el principio de mérito y capacidad de la Constitución española.

En cuanto a la segunda, que qué criterios pensamos adoptar, los criterios de ceses son los que se establecieron en los acuerdos de carrera, firmados con las centrales sindicales desde el 2004, en el sentido de que cesarían aquellos, comenzando por los procesos conforme a las leyes de presupuestos. Las leyes de presupuestos obligan, dentro de la tasa de reposición, a incorporar aquellas plazas del personal nombrado interino en el año anterior. Por tanto, es una obligación y, vuelvo a repetir, una obligación determinada por leyes generales y el criterio establecido será el que determina la propia normativa del Estado más los acuerdos de las centrales sindicales, y concretamente los establecidos durante todos estos años, desde el 4 hasta aquí, por las mesas de empleo. En ese sentido, recordarle que incluso los criterios no son solamente para los ceses del personal que no haya superado el proceso selectivo y que deberá de abandonar su puesto de trabajo, sino que también

establece ceses en cuanto a interinos que hayan superado los procesos selectivos. En ese sentido prevé una mejora en cuanto a sus derechos dentro del acuerdo de carrera administrativa y otros en cuanto a la imposibilidad de ocupar puestos de jefatura de niveles superiores a los que fueran de ingreso y ascenso.

Y por último, si hemos llegado a algún acuerdo con las centrales sindicales con respecto a la situación, efectivamente, señora Martínez, las centrales sindicales habían solicitado que revisáramos los criterios por cuanto el proceso de consolidación, en el que este Ayuntamiento de Madrid fue pionero, se ha incorporado en las últimas leyes de presupuestos del Estado para las comunidades autónomas y especialmente en la disposición transitoria tercera del Estatuto del Empleado. Pero tenemos que tener en cuenta que lo que determina ese precepto es la posibilidad, además de la tasa de reposición, de que las administraciones que no hubieran convocado o no hubieran tenido puestos suficientes y plazas para sacar aquel personal temporal que tenía, podrían acudir a establecer procesos de consolidación. En nuestro caso, todas las ofertas se han ido cumpliendo y todas las plazas están sacadas a oferta de empleo público y proceso de consolidación. Por esa razón, el único acuerdo con el que se ha llegado a las centrales sindicales es la ejecución de todos los acuerdos; el que una vez que se publique el estatuto y viendo el desarrollo de la normativa por la Comunidad Autónoma, se establezca una Mesa con carácter monográfico para revisar los procesos en marcha por cuanto, como le digo, están incorporados todos en la oferta y con ello ver de revisar o adaptar esos criterios e incluso el tema de consolidación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, brevemente.

Me sorprende que ustedes vayan a esperar a la aplicación de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, que ya está aprobada, y que entrará en funcionamiento el próximo mes. Me sorprende porque en aras a su modernidad, que todos reconocemos evidentemente en esta comisión informativa, pues los grupos de la Oposición, los representantes de los grupos políticos no estamos ya en ningún tribunal, y no estamos en ningún tribunal porque ustedes se adelantaron terriblemente a eso, porque creían en la modernidad y en las grandes oportunidades que daba la Ley del Estatuto Básico del Empleado. Nos parece importante que ustedes sean tan modernos en algunos casos, pero nos sorprende que ahora se esperen a renegociar con los sindicatos a la aplicación del estatuto. No lo hagan, sigan ustedes con esa tónica de modernidad que tienen ustedes, pero háganlo no solo para expulsar a los partidos políticos de los tribunales, sino también para mejorar las condiciones laborales en el Ayuntamiento de Madrid.

Ustedes dicen que, evidentemente, se cubren las plazas que fueron cubiertas en algún momento por motivos de urgencia, etcétera. En la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 10.4, literalmente dice: «En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento, y si no fuera posible —en algún momento de crisis—, en la siguiente, salvo que se decida su amortización», palabra que no quiero ni citar por no darles a ustedes idea. Estamos hablando que estos procesos en ejecución, de estas 173 plazas que van a ser cesadas, corresponden a las ofertas de empleo público del año 2002, 2003 y 2004, desde luego, del mismo año o del año siguiente no son.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en aras a que ustedes no pierdan ese gancho de la modernidad, sobre todo ahora en estos procesos que se avecinan, les pedimos que cumplan con anterioridad lo que en aplicación —además va a ser el mes que viene, no creo que les dé tiempo a ustedes ni a ejecutar esos ceses—, en el que, desde luego, en ese estatuto básico dice que se podrán acometer procesos de consolidación de empleo temporal para puestos ocupados, interina o temporalmente, con anterioridad al 1 de enero del 2005. Desde luego no entendemos sus cambios de modernidad y su tradición en otros casos.

Le pedimos, como le han pedido, me consta, las centrales sindicales, la paralización de ese cese de los trabajadores en estas categorías como en otras, y la renegociación debido a la aplicación el mes que viene de este Estatuto Básico del Empleado Público. Desde luego se lo pedimos, creemos que es importante que las centrales sindicales y el Equipo de Gobierno sigan en este acuerdo...

La Presidenta: Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, brevemente.

Y yo creo que si ustedes han aplicado la anticipación del Estatuto Básico para unas cosas, tienen que tener ustedes la misma norma para todas ellas. Gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Martínez. Señora Larraínzar, muy brevemente.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Muy brevemente, señora presidenta.

No es que lo hemos aplicado anticipadamente, es que como somos un referente, le guste o no y debería de gustarle porque somos Ayuntamiento, pues han sido incorporados dentro del estatuto muchos acuerdos que gracias a las centrales sindicales y también gracias al apoyo que durante este tiempo he tenido también, no solo del equipo sino de los grupos de la Oposición, hemos podido hacer un referente en la política de gestión de personal en el Ayuntamiento de Madrid.

Pero decirle y finalizar. Le decía que nosotros no podemos esperar porque ya hicimos la consoli-

dación en 1998 y los procesos están todos en marcha. Mire, señora Martínez, las ofertas que hizo el Partido Socialista de 1985-88, que fueron 5.000 plazas, no se convocaron más que un 40%. Y a partir de 1990 hasta 1999, es en la oferta del 99, 1.113, equipo de Gobierno en el cual tenía responsabilidad la concejalía; 2000, 801; 2001, 1.700; 2002, 700; 2004, 1.800; en total 9.840 plazas que han sido tomadas posesión por los funcionarios del Ayuntamiento.

Por ello le digo, señora Martínez, todas las plazas están en oferta, también los procesos de consolidación, excepto las que hay que convocar, correspondientes al 2006, porque esperamos que finalicen los procesos para que no se acumulen y estamos pendientes, y ha sido por eso por lo que en este año, para que puedan sumarse y el proceso sea más eficaz y eficiente a las del 2007.

En definitiva, señora Martínez, creo que el Ayuntamiento de Madrid hoy día es un referente y es una opción en competitividad superior a la que hace el Estado y las Comunidades Autónomas. Hoy día tenemos una solicitud de empleo en el Ayuntamiento de Madrid muy superior en todas las categorías a la media que está establecida en el Estado y en la Comunidad.

Por tanto, indicarle que eso se ha hecho gracias a los acuerdos con las centrales sindicales y que con los acuerdos en la mesa, que es donde ellos tienen la voz y la representación, lo único que me queda es remitirle a ella misma para que vea cómo esos acuerdos son siempre obtenidos y acordados por unanimidad. Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Larraínzar. Siguiendo pregunta, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta nº 2007/8000223, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los importes de los sobrecostes de las obras de reforma de la M-30, medios para su financiación y si está prevista la modificación al alza del canon que debe abonar el Ayuntamiento a la empresa Madrid Calle 30.

La Presidenta: Gracias, señor secretario. ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Gracias. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señora Vilallonga, las cuestiones que usted me plantea han sido contestadas con anterioridad en diversos plenos y comisiones, concretamente cuatro veces en los últimos seis meses.

Desde el Equipo de Gobierno, tal y como figura en las actas, hemos facilitado puntualmente la información a la que se refiere en su pregunta. En esas actas también consta que actualmente se está tramitando por parte del Ayuntamiento de Madrid un expediente de modificación del contrato de gestión con la sociedad Madrid Calle 30, encargada de la reforma, gestión y conservación del viario M-30.

Consecuentemente los datos por los que usted se interesa, están pendientes de la resolución del expediente de modificación.

Sí querría hacerle una aclaración sobre lo que usted denomina sobrecoste. Existiría un sobrecoste de las obras si la ejecución de los proyectos iniciales hubiese resultado más onerosa que la prevista, pero no cuando, como sucede con la M-30, en su mayor parte los proyectos finalmente ejecutados han sufrido importantes variaciones con relación a los iniciales. Variaciones debidas a la respuesta del Ayuntamiento a las solicitudes realizadas por los vecinos, al incremento de la seguridad por encima de lo que exige la actual normativa y a los requerimientos de diversas autoridades sectoriales, sobre todo de la antes citada Confederación Hidrográfica del Tajo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, que como sabe tardó trece meses en autorizar los proyectos de obra tras exigir el cumplimiento de diversas prescripciones bastante atípicas.

Por tanto, más que de sobrecoste podemos hablar de un nuevo coste, de un nuevo proyecto. Y el nuevo coste de este nuevo proyecto ascenderá a 3.175 millones de euros frente al coste del proyecto original, que era de 2.670. El incremento, por tanto, es de unos 505 millones, o lo que es lo mismo del 19%.

Creo que con esto queda contestada la primera parte de su pregunta. En cuanto a los medios con los que se acometerá la financiación de los 3.175 millones de euros, será tal y como estaba previsto con el endeudamiento formalizado en diciembre del 2005, 2.500 millones de euros, y con los recursos propios aportados por los socios. Si a esto unimos la optimización de la tesorería de la sociedad y el flujo de caja que se produce por la diferencia temporal entre el cobro y el pago del IVA, el resultado es que la sociedad tiene recursos financieros suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones sin que sea necesario un solo euro adicional de endeudamiento con entidades financieras.

Para terminar, señora Vilallonga, respecto al pago de los servicios que debe de abonar el Ayuntamiento a Madrid Calle 30, claro que está previsto modificarlo, la modificación del pago está prevista por la Ley de Contratos en el artículo 163 y en el pliego de cláusulas administrativas, artículo 37.

Como le decía anteriormente, cuando en las próximas semanas concluya el expediente de modificación del contrato, gustosamente le precisaré la cuantificación de las cuestiones que usted me plantea en este segundo apartado, pero le puedo adelantar que también estará en torno al 19%.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, yo comprendo la incomodidad en la que se mueve el señor concejal, pero señor concejal, nosotros no solo estamos autorizados, estamos obligados a preguntar por los sobrecostes de la M-30 y aquí, pues sinceramente no vale la pena ni creo que a ustedes políticamente les convenga echarle la culpa a los vecinos, y desde luego echársela a la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya es una cosa, francamente yo diría que estrambótica, por decirlo con toda sinceridad.

Entonces, bien, ustedes son los responsables de la obra y pueden decir que han hecho un proyecto nuevo, lo que resulta sorprendente es que no hayan licitado el proyecto nuevo y hayan simplemente seguido funcionando con el proyecto antiguo mediante los modificados de obra.

Yo sinceramente me plantearía si eso es un comportamiento políticamente correcto, pero como este no es el caso, porque aquí de lo que estamos hablando es de sobrecostes y esta es la realidad, nosotros hemos traído el tema porque, claro, nosotros hasta ahora teníamos conocimiento de que los sobrecostes de la M-30 estaban situados y eran provocados por modificados de contratos que realmente ascendían a 107 millones de euros en el Ayuntamiento de Madrid y a 355 en las obras financiadas por Madrid Calle 30. Y le quiero recordar a usted que usted desmintió taxativamente al Grupo Municipal Socialista cuando le dijimos que el sobrecoste estaba situado en 500 millones, 500 millones de euros que usted ahora reconoce, esta es la realidad. Entonces, claro, nosotros sorprendentemente el pasado 19 de abril nos desayunamos con la noticia en un diario madrileño de que el canon que paga el Ayuntamiento de Madrid a Calle 30 se va a revisar al alza en el 2008, pasando de los 281 millones de euros que estaban previstos, a 355 millones de euros y eso supone, de 2007 a 2008, una subida de 117 millones de euros, que no es sinceramente ninguna broma. O sea, el canon de Calle 30 se nos va a colocar en más del 51%, más de la mitad de lo que se estima recaudar por IBI en el 2007. O si quiere usted le ponemos otro ejemplo: el 54% de lo que se estima recaudar por el total de las tasas del Ayuntamiento. Claro, usted dirá que esto es un debate muy incómodo para usted pero usted sabe que estos 54 millones de más suponen 25 escuelas infantiles o 6 grandes polideportivos. Esto es la realidad y entonces, aquí de lo que podemos hablar y lo que estamos obligados a preguntar es cuál es la razón —que no sinceramente esta cortina de humo que usted ha puesto encima de la mesa— por la cual hemos entrado en esta situación que la vamos a calificar, así coloquialmente, de verdadero desmadre. Es decir, cómo es posible que estemos situados y colocados en una carga con un canon de estas características y una imprevisión de ustedes que vienen acumulando estos sobrepagos y que no nos explican a qué obedece esta modificación al alza. Usted aquí la explicación que ha dado, señor Bravo, es de chiste.

La Presidenta: Señora Vilallonga, vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí termino, señoría presidenta.

¿Cómo puede usted decir que la culpa de que haya estos modificados en los contratos de las obras, ya no solo del Ayuntamiento de Madrid sino de Calle 30, tienen que ver con la Confederación Hidrográfica del Tajo porque paralizó el proyecto tres meses? Bueno, se puede haber paralizado un proyecto pero no modifica un proyecto y, en cualquier caso, la modificación la han hecho ustedes y los responsables no van a ser los vecinos. Esto es una explicación completamente absurda y que no tiene ninguna razón de ser. Por tanto, como esa explicación no es válida, le volvemos a preguntar a qué obedece esta modificación al alza del canon y sobre qué criterios se ha hecho.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Para finalizar, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Nos consta a todos, señora Vilallonga, que a ustedes les habría encantado que la obra no se terminase y de hecho hicieron todo lo posible porque así fuera. Evidentemente no ha sido así. También soñaban con que la desviación fuera escandalosa, que hubiera que incrementar el volumen de deuda sobre el que ya tenía dotada la sociedad. Me remito a las actas de esta comisión.

Lo cierto y verdad, señora Vilallonga, porque los hechos están ahí, es que nos hemos movido dentro de los márgenes previstos en la Ley de Contratos: un incremento del coste del 19%. ¿Eso es lo que usted llama escandaloso? Pues esa es la desviación media de todas las obras en cualquier administración pública, incluido el Ministerio de Fomento, incluido el Ministerio de Medio Ambiente, etcétera, etcétera. Estamos hablando de una modificación que prevé la propia Ley de Contratos y lejos de ese 59% al que usted ha hecho referencia. Su última esperanza era que el modelo hubiera resultado económicamente inviable. Una vez más han errado el tiro porque no solo es viable sino que no es preciso incrementar, insisto, ni un solo euro la deuda que tiene la empresa Madrid Calle 30 para haber acometido las obras que inicialmente estaban previstas.

¿Y sabe cuál es la mejor prueba de lo bueno que es el modelo y el éxito que ha tenido, señora Vilallonga? Que para criticarlo ustedes necesitan mentir. Están engañando a los ciudadanos con la afirmación de que vamos a poner peajes. Solo mintiendo pueden criticar el modelo y la obra que hemos acometido.

Y usted ha citado la Confederación del Tajo, otra vez poniéndose la venda antes de la herida. Hemos tenido suerte de que la candidata por el

Partido Socialista no sea la señora Narbona porque entonces sí que estarían defendiendo ustedes el peaje para el acceso a la ciudad de Madrid.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Siguiente pregunta, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta nº 2007/8000224, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la razón por la que se liquidan en el año 2007 gastos correspondientes a financiación de billetes de precio reducido de 2005, y si hay otras deudas o facturas pendientes entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

La Presidenta: Sí, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. El pago por la compensación a la Empresa Municipal de Transportes por los billetes de precio reducido, conocido como Bonotet, se encuentra presupuestado en cada ejercicio económico, en el Programa 531, en el subconcepto 227.21. Las estimaciones que finalmente se recogen en el proyecto de presupuestos, como bien sabe la señora Vilallonga, se elaboran en el mes de junio del año anterior al que se refieren, lo que implica un periodo mínimo de 18 meses entre el momento en que se llevan a cabo dichas previsiones y el cierre contable del ejercicio.

El importe de la subvención a la EMT para la compensación del Bonotet depende de dos circunstancias; por un lado, del valor del Metrobus, ya que el usuario paga únicamente tres céntimos de euro por cada viaje y el Ayuntamiento subvenciona a la EMT con la diferencia entre dicho importe y la décima parte del valor del Metrobus, y por otro, del número de viajes de las personas con derecho a precio reducido. En los ejercicios anteriores, el valor del Metrobus ha sido superior a lo inicialmente presupuestado y, por otra parte, el número de viajes de las personas con derecho a Bonotet en 2005 y 2006, y las previsiones de 2007 también, han sido mayores de lo previsto. Estas situaciones desconocidas en el momento de hacer el presupuesto, son las responsables de las desviaciones habidas en dichos ejercicios que ahora se saldan con la aplicación del remanente de tesorería de 2006.

Por otra parte, señora Vilallonga, pregunta si existen otras facturas pendientes entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Transportes, y a este respecto señalar que a raíz del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid y la empresa,

de fecha 1 de diciembre de 2005, para la regularización de la situación patrimonial y la cesión onerosa de suelo, por las que el señor Misiego se interesó en su momento, se produjeron distintas relaciones jurídicas entre ambas instituciones que supusieron el cumplimiento de las obligaciones que del propio convenio se derivaban, quedando pendiente en la actualidad una deuda de la EMT, a favor del Ayuntamiento en concepto de IVA, por importe total de 10.139.632 euros, y por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid tiene pendiente de abono a la EMT la cantidad de 4.586.000 euros en concepto de los gastos del servicio de apoyo y control de estacionamientos, SACE. Y en el momento en que se contabilice el suplemento de crédito solicitado, en el punto primero del orden del día al que hemos hecho referencia anteriormente, en los casos en que resulte procedente, se adoptarán los oportunos acuerdos de compensación que permitan cancelar las deudas contabilizadas tanto en el Ayuntamiento como en la Empresa Municipal de Transportes. Las obligaciones que no puedan ser atendidas mediante el citado procedimiento de compensación, se tramitarán a través del correspondiente expediente de gasto.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, yo puedo entender parte de la explicación que ha dado el señor Bravo en relación con que hay un mayor uso del Bonotet. Entonces, bueno, eso es positivo y a nosotros nos parece bien. Ahora, eso ya indica una cierta imprevisión, pero lo que parece sorprendente es que se traigan aquí diferencias de crédito del año 2005. Eso, señor Bravo, francamente no tiene ninguna justificación. Podemos entender que vengamos deudas correspondientes a 2006, pero en el caso del 2005, son 3.086.426 euros que tenían que haberse gestionado pues al igual que se están gestionando las del 2006. No he entendido, sinceramente, que haya ninguna explicación de peso ni razonable, bueno, puede haber alguna, pero la explicación sería más bien que en su momento no se quiso, digamos, resolver el tema por razones de alguna argucia contable que pudiera en su momento venir bien. Es la única explicación que le puedo encontrar, porque, claro, venir aquí a financiar unas imprevisiones que entran dentro de que como es un bono, tiene oscilaciones, pero, vamos, el que se traigan las del 2005, sinceramente, no le encontramos tampoco mucha explicación.

Dicho esto, agradecerle la información que me da respecto de otras facturas y deudas pendientes entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Transportes.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Para finalizar el debate, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Muy brevemente. El ejercicio 2005 se cierra, los datos definitivos nos los trasladó el Consorcio

en el mes de julio de 2006, una vez cerrado el ejercicio.

La Empresa Municipal de Transportes estaba modificando el procedimiento de contabilización y de cálculo y de control precisamente de los usuarios del Bonotet y eso alargó más allá de lo que viene siendo habitual, que suelen ser tres, cuatro meses, el procedimiento de liquidación. Es por ello por lo que traemos simultáneamente los dos ejercicios, 2006 y 2007, porque en el mes de junio teníamos ya cerrado...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: ...el presupuesto para el 2007 y por eso no se había contemplado inicialmente, y también nos movíamos en un escenario en el que teníamos que realizar varias compensaciones cruzadas entre el Ayuntamiento y la propia Empresa Municipal de Transportes. Con la información que le he dado creo que queda suficientemente clara la situación y cómo queda regularizada las relaciones bilaterales entre ambos entes.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal; señor secretario, siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Solicitud de comparecencia nº 2007/8000213, de la Concejala del Área Delegada de Personal, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el cumplimiento del acuerdo plenario de 28 de abril de 2005, sobre reconocimiento del "nivel A de Complemento Específico" a los Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. Señor Misiego, por tiempo de cinco minutos para plantear el objeto de la comparecencia.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Sí, muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

Señor concejal de Hacienda y Administración Pública, señora concejala de Personal, en el pasado Pleno, el muy pasado Pleno del 28 de abril de 2005, se adoptó un acuerdo en relación con los ayudantes de archivos, museos y bibliotecas, en cuyo punto tercero se decía lo siguiente, se lo digo literalmente: «que el Ayuntamiento estudie y proponga a la mesa general de negociación, la apertura de las plazas del grupo B (ayudantes de archivos, bibliotecas y museos) al grupo A/B, con el complemento específico del grupo A y con cargo a los fondos de carrera».

En los acuerdos de carrera firmados entre la corporación y los sindicatos el 2 de diciembre de 2005 se establecieron la cuantía mínima del específico del grupo A, de los grupos abiertos a ambos

grupos A/B, en la cifra siguiente: en 17.325,42 euros, con efectos del 1 de enero de 2006, a pesar de lo cual, los ayudantes de archivos siguieron cobrando durante ese año 2006 un específico de 13.310,64 euros, al que se añadieron unas cantidades a cuenta de los fondos de carrera que totalizaron un total de 14.112 euros.

Para este año 2007, el específico mínimo para el grupo A es de 18.356,10 euros, según se desprende de lo publicado en las convocatorias de concursos para cubrir plazas de A/B. A pesar de lo cual, los ayudantes de archivo siguen percibiendo 14.356,10 euros.

De todo lo anterior se desprende que el acuerdo plenario de 28 de abril de 2005 no ha sido cumplido y por tanto esperamos de la señora concejala del Área de Personal que en esta comparecencia nos informe de los planes que tiene para dar cumplida cuenta del mismo, señalándonos los plazos para hacerlo, la cuantía y el carácter retroactivo de la deuda contraída con los ayudantes de archivos, museos y bibliotecas, que deberían de estar percibiéndolo desde hace casi ya dos años; el día 28 de abril, este 28 de abril cumpliría dos años el acuerdo de plenario. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Perdón, señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Ya he terminado señora presidenta.

La Presidenta: Disculpe, señor Misiego. Bien, señora Larraínzar, tiene un tiempo máximo de 15 minutos.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa**: Sí, gracias, señora presidenta, espero no tener que agotarlos.

Es la primera vez que se pide una comparecencia mía en los ocho años que llevo en el Ayuntamiento y es la primera vez que comparezco y va a ser en la última sesión de la Comisión de Hacienda, y lo hago gustosamente, y como no quiero que se me olvide, en primer lugar para agradecerle especialmente al señor Misiego su apoyo, su colaboración, su esfuerzo, dentro del difícil trabajo que nos había tocado en cuanto a lo que es tratar con personas y conseguir el mayor fruto posible para los intereses generales, que son los madrileños, para lo que usted y yo estamos aquí.

Dicho todo esto, comenzaré mi comparecencia diciendo que hay dos aspectos fundamentales para entender mi intervención en la comparecencia, y también lo que en esta mañana el señor Misiego nos pone delante de la mesa, que como he podido escucharle, veo que le falta una información complementaria puesto que —y empiezo por el final— me dice que está sin ejecutar, y yo demostraré con los datos y con toda la información que le voy a facilitar —ya que hoy tenemos tiempo— que el acuerdo ha sido ejecutado y cumplido fielmente en los términos que transaccionamos.

Pero para ello, a mí me gustaría dejar constancia en la mesa de dos aspectos importantes a tener en cuenta: uno, que estamos hablando de museos, bibliotecas y archivos, que son servicios en manos de unos especialistas en donde, fuera de tener nosotros Cuerpos y Escalas como en el Estado y la Comunidad, tenemos dos categorías. Esto es importante para que quienes nos escuchan puedan entenderlo. Dos categorías, una del grupo A que es la de archivero-bibliotecario —aunque están en los tres servicios— y una categoría del grupo B que es ayudante de archivos y también bibliotecas.

Estas dos categorías es lo que dio origen a aquella proposición del Grupo de Izquierda Unida, en donde lo que se trataba era de que unas funciones tan comunicadas, pudieran tener un reconocimiento en cuanto al desempeño económico de su función en manera similar, dentro de que su titulación para ascender a uno u otro fuera distinto. Y el segundo aspecto que me gustaría, antes de comenzar mi comparecencia, tener en cuenta es que en aquel Pleno, el portavoz de Izquierda Unida proponía tres medidas que yo me he de referir, pero en la tercera lo que proponía era que directamente —como se había hecho en otras ocasiones— la propia corporación, por acuerdo del Pleno, determinara una subida retributiva en cuanto al complemento específico de los puestos desempeñados por el personal del grupo B, de ayudantes de archivos y bibliotecas.

Y en aquel momento —y ahora lo vuelvo a recoger— nosotros teníamos un compromiso acordado por el Pleno, en función del cual solamente podríamos revisar y valorar los complementos específicos con cargo a unos fondos de carrera que habían sido habilitados en las leyes de presupuestos y que obviamente eso requería el consenso de los representantes de los trabajadores sentados en esa mesa junto con nuestra organización. Por lo que se dio origen a esa transaccional en el apartado tercero, que es literal, como usted hace unos momentos ha leído.

Me gustaría, por tanto, que no se olvide en la intervención los dos aspectos. Uno, que la valoración económica de los puestos no la podíamos hacer directamente por acuerdo, y que lo que se quedó fue por eso en la transaccional, que se estudiaría en la mesa de empleo esa valoración de las funciones de estos dos colectivos, para que percibieran, los que desempeñaban como grupo B, un complemento específico igual que el del grupo A.

Entro ya, por tanto, a dar cumplida información de la contestación de la ejecución del Pleno, adelantándole —como he dicho antes— que aquel acuerdo se ejecutó y que creo que había muchos puntos coincidentes para nosotros. El acuerdo del que hablábamos tenía, por tanto, su origen en su proposición. Su proposición planteaba tres aspectos más: uno —que tenía razón— que se convocaran las plazas vacantes por la vía que fuera, pero al tener dos categorías distintas haciendo similares funciones, había tenido una paralización en cuanto a las bases de convocatoria. La realización, en segundo lugar, de un estudio que sirviera de base a

la correspondiente modificación de la plantilla, y que diera respuesta a estos colectivos que llevan y que custodiaban y gestionaban una materia de tanta sensibilidad, que afecta tanto al futuro de lo que pudieran ser todos nuestros jóvenes y todos los mayores que puedan beneficiarse de la cultura.

Y por último, la apertura a los niveles A y B de las plazas de archiveros-bibliotecarios, asignándoles el complemento específico del grupo A, mediante la correspondiente modificación de relación de puestos de trabajo.

A este último apartado —y dada ya la transaccional propuesta por el apartado b) y por la razón que ya he dicho— haré referencia no sin antes entrar en decirles que el acuerdo manifestaba una sensibilidad de ambos grupos respecto, como he dicho, a la trascendencia que tiene la configuración de los puestos de trabajo de una categoría profesional sobre la que reposa, en buena medida, la labor de la red de bibliotecas y centros de documentación con los que contaba el Ayuntamiento, y respecto también a la coincidencia del resto de los grupos políticos, en cuanto a que para los madrileños debemos de sentirnos orgullosos de todo aquello que venga a mejorar esta red de bibliotecas.

En el debate del Pleno el señor Misiego señaló que la última de sus propuestas buscaba una incentivar a los trabajadores que prestan sus servicios en la cultura para los que hicieran, con esta medida, una mayor motivación y el mejor espíritu de servicio y calidad. Coincidiendo con ese propósito, señalé también yo en mi intervención que el Equipo de Gobierno tenía unos acuerdos con las centrales sindicales, como he explicado, que debieran respetarse y que con cargo a dichos acuerdos se financiaban las mejoras y variaciones de los puestos de trabajo de todos los funcionarios, de conformidad con lo que establecía la mesa.

Brevemente me voy a referir a las actuaciones relativas a los dos primeros aspectos; es ejecución de aquel acuerdo.

En cuanto a las ofertas de empleo, inmediatamente en ese mismo mes de abril se llevó a la mesa la convocatoria y fueron las ofertas de empleo público pertenecientes... y 2005, unificadas y aprobadas en el mes de mayo, publicándose en el mes de junio las instancias correspondientes en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 28.

Dentro de las ofertas de empleo público también se han seguido correspondiendo las convocatorias de las plazas en la oferta del 2006. Así tenemos: 25 plazas en la correspondiente a la oferta del 2006, de las cuales del grupo A, archivero-bibliotecario, son 6 de libre designación y de promoción especial 19; del grupo B, ayudantes de archivo y bibliotecas, en un total de 41 que se sacaron, de las cuales 27 correspondían, como hemos dicho, a las ofertas 2003, 2004 y 2005, y que van a tomar posesión en breve, y las otras 14 están ofertadas a promoción especial.

También decirle, señor Misiego, que dentro de la mesa de empleo con las centrales, ya se les ha ofertado otras 8 plazas más previstas para ayu-

dantes de archivos; era la primera parte y, por tanto, ejecutada.

En cuanto a la segunda, el estudio. El estudio que el Área de Gobierno de Las Artes realizó fue ambicioso, las dimensiones de dotación de personal en el ámbito de bibliotecas, archivos y museos fue grande y los esfuerzos económicos dentro de la Ley de Presupuestos y de la Plantilla también tuvieron sus frutos. Con respecto al 2004, el citado área llevó a cabo un estudio y clasificación de bibliotecas, distinguiendo ya entre módulos grandes, medianos, incluso pequeños, y también estableció una dotación de puestos de trabajo. Pero es que es más, señor Misiego, las necesidades de los nuevos puestos de trabajo se recogieron ya en la ampliación de plantilla del 2006 —estábamos del 2005 al 2006— por lo que respecta a la categoría de ayudantes de archivo y bibliotecas, y ya incorporando una provisión de puestos A/B, de forma tal que quedaron ampliados, a propuesta del Área de Las Artes y con cargo a los fondos presupuestarios, que no de carrera, 22 plazas de jefe de división abiertos a los grupos, como he dicho, A/B de nivel 23, configuradas para su cobertura por archivero-bibliotecario, que es del A, o ayudante de archivo y biblioteca, que es del B, y 15 plazas del grupo B con la categoría de ayudante de archivo y biblioteca.

A continuación, y ciñéndome estrictamente ya al tema de la apertura del grupo A/B, también tengo que afirmar que se ejecutó el acuerdo por cuanto se llevó a negociación con las centrales sindicales inmediatamente, como he dicho antes, en ese mes de abril, y conseguimos que fructificara con el acuerdo para la aplicación y distribución de fondos previstos en el 2005, que había sido suscrito, con lo que evidentemente fue fruto de esa negociación de forma tal que en las siguientes fechas de noviembre y diciembre y 27 de diciembre quedó acordado de doble forma.

El acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2005, recogió en su apartado primero una serie de medidas, una de las cuales usted ha avanzado, dirigidas a un amplio abanico de puestos entre los que figuraban los correspondientes a la categoría de ayudante de archivos. Se proponía, con respecto a estos puestos, que estuvieran abiertos. Por tanto, todos los cubiertos por funcionarios de carrera quedaron abiertos al grupo A/B; que el complemento específico de los mismos se equiparara a la cuantía mínima del complemento específico del grupo A para el año 2005; como indicaba usted, suponía la percepción en aquel momento de un complemento de carácter transitorio que en cuantía de 1.521,22 anuales venía a concluir una primera valoración. Pero fue posteriormente, en enero del 2006, donde ya no se incorporó esta valoración de puestos sino que se amplió, y tuvo una segunda subida puesto que ya no llevaba una valoración del complemento específico mínimo del grupo A, sino que avanzó en dos niveles, fruto también de la mesa de empleo y por tanto con cargo a los fondos. La cuantía del complemento específico se equiparó así a la fijada para los puestos de archivero- bibliotecario, grupo A, nivel 22, ya no el mínimo del A sino que ascendió.

Esta cuantía representaba en el año la cifra de 17.325,42. Esta otra medida ya ha sido ejecutada. Se ha ejecutado porque se ha abonado las cantidades correspondientes, y aquí es donde la información que usted tiene no coincide, desde la citada fecha del 1 de enero del 2006. Y aunque ha sido dada a cuenta, fue incorporada y ahora están realizadas las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo e incluso incorporada en nómina la última correspondiente al mes de mayo, que se va a percibir, la última mejora que ha sido con cargo al último acuerdo recientemente suscrito del 2007.

La Presidenta: Señora Larraínzar tiene que ir terminando ya.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** ¿Puedo utilizar unos minutos de la segunda parte? Y me los descuenta la presidenta.

La Presidenta: Perfectamente.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Es que creo que es importante para comprender la comparación.

Actualmente, por tanto, el complemento específico anual de los puestos de trabajo es de jefes de división, nivel 23, archiveros-bibliotecarios, y es de 18.257,12 euros. Como puede constatar, la corporación ha ido más allá de estudiar y proponer. Ha ido a una mejora de las condiciones retributivas de este colectivo, no solamente en cuanto a la valoración, sino en una ampliación de plantilla, una modificación de puestos de trabajo, y otras medidas que en la segunda parte tendré ocasión de decirle.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Primero agradecerle la información que me pasa la señora concejal, que me viene a dar la razón en lo que le estoy planteando. Es decir, para el año 2007 tenemos un específico de 18.356,10. No sé si me equivoco, es esto. Pero realmente la gente cobra 14.356,10 euros. Y eso, señora concejala, me lo han trasladado recientemente una agrupación de trabajadores que representan a archiveros, bibliotecarios y a gente de museos. Estuvieron conmigo, me trajeron los acuerdos de la Junta de Gobierno, todo. Si es que está todo blanco sobre blanco, aquí no hay espacios negros.

Yo le tengo que reconocer a usted que aquel acuerdo auspicia un aumento de plantillas, auspicia un mejor tratamiento a estos colectivos de funcionarios que estaban olvidados de la mano de Dios, auspicia sacar las convocatorias que había paralizadas y nuevas convocatorias que han ido saliendo, que todavía son insuficientes, se lo tengo que decir, porque para nosotros y para ustedes, pienso yo, las

bibliotecas, los archiveros y los museos, es un tema que tiene que crecer para bien de la ciudadanía.

Y luego también le tengo que reconocer que la apertura de los grupos A/B, también se realizó. Y además se concretó que el específico del grupo A, tal, tal... Bien, si todo eso, O.K., como dicen los yanquis, O.K. Pero aquí lo que hay es que los trabajadores tenían que cobrar para este año 18.356 euros, y cobran 14.356. Así de claro. Y que han venido cobrando esto durante estos años porque no se ha cumplido literalmente el acuerdo. Y claro, ustedes tienen acuerdos con los sindicatos, y está muy bien que tengan ustedes acuerdos con los sindicatos, pero los acuerdos, los acuerdos de plenario, los acuerdos de plenario se cumplen.

Y el acuerdo de plenario era estudio y proposición, y eso se aprobó en la Junta de Gobierno, con lo cual la Junta de Gobierno mandata a la Junta de Personal, a la Concejala de Personal, para que en las comisiones de los fondos de carrera se habiliten las partidas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo de Pleno y al acuerdo de Junta de Gobierno, que están incumplidos los dos porque todavía los trabajadores no están cobrando lo que deberían de cobrar. Y eso es lo que yo le pregunto: cuándo ustedes van a pagar lo que tienen estipulado por acuerdo de Junta y por acuerdo de Pleno, más allá de los problemas que tenga usted en esas comisiones de fondos de carrera, que los tendrá, a ver dónde se ponen los fondos en cada año, en qué colectivo o de qué manera. Eso a mí me preocupa pero en este caso concreto yo le tengo que exigir que cumpla usted con el mandato, y a los sindicatos les tiene usted que decir que ahí hay un acuerdo pendiente que no se ha cumplido y que tendrá usted que cumplir en algún momento. Los trabajadores lo demandan y han tenido que venir a la Oposición a contarnos que está todo muy bien pero que ellos todavía, dos años después, no cobran lo que deberían de estar cobrando, por acuerdo de Pleno y por acuerdo de Junta de Gobierno, porque no estamos hablando de que esto sea una cosa que no se haya acordado, se ha acordado en el Pleno, ha habido estudios, ha habido proposición, ha habido acuerdo posterior en Junta de Gobierno, que es el máximo órgano del Ayuntamiento, y a partir de ahí pues no se cumple; yo lo que le vengo a decir a usted: ¿cuándo lo van a cumplir ustedes? ¿Van a pagar ustedes las cantidades retroactivas que adeudan a estos trabajadores, de qué manera, cómo, cuándo? En fin, eso es lo que le vengo yo a solicitar, reconociéndole todo lo que me ha dicho usted, estoy plenamente de acuerdo con usted: convocatorias, apertura, reconocimiento, más plantillas, era una necesidad, lo planteamos, hubo acuerdo y se ha desarrollado. Pero en lo económico, hay un incumplimiento y eso es lo que yo quiero que me diga usted cuándo va a hacer frente a él, porque los trabajadores no me hubieran venido a ver a mí, señora concejala, si estuvieran cobrando puntualmente las cosas y su específico correctamente; pero es que los trabajadores no lo están cobrando, por eso me han venido a ver a mí: "señor Misiego, influya usted en el Equipo de Gobierno, lleve usted esto para ver si cumplen con lo que hay

que cumplir". Y eso es lo que le estoy trasladando yo a usted, señora concejala, influir en usted, esta comparecencia que no había tenido usted oportunidad, pues mire, ya ha tenido una oportunidad: comparecencia para yo decirle a usted, influir en usted para que cumpla con el acuerdo, que de alguna manera usted es partícipe de él, porque no estamos hablando de que usted haya tenido una situación de ignorancia en relación con esto, usted lo conoce perfectamente, ha sido usted parte activa de este acuerdo junto con la Junta de Gobierno, con lo cual, si ha habido alguna dificultad económica, pues dígamelo usted, a lo mejor es... claro, lo de la M-30 está influyendo en todo pero no sé si ha llegado hasta aquí, pero de todas maneras, si no ha llegado, con más motivo para que me diga usted cuándo lo van a pagar.

Esto es lo que le quiero trasladar, y ya que va a acabar la legislatura, a ver si les dan ustedes una alegría a esos trabajadores, por lo menos que se acuerden de este concejal y digan: "bueno, el señor Misiego hizo lo posible para que nos pagaran lo que nos tenían que pagar", y eso sería bueno, y mejor para ellos porque llevan solicitando esta cosa hace ya tiempo. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Misiego. Nos acordaremos en cualquier caso de usted.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Gracias.

La Presidenta: Señora Martínez, es su turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, brevemente. Espero que te recuerden no solo por eso en el Ayuntamiento, más grupos de trabajadores te recordarán por la lucha en defender sus derechos.

Realmente de lo que estamos hablando aquí es de un acuerdo que desbloqueó una situación que llevaba mucho tiempo, una situación en la que ayudantes de archivos, museos y bibliotecas se sentían como parte ajena a la promoción o al concurso en el Ayuntamiento de Madrid; fue un movimiento fuerte debido a que, aún a ser pocas personas las que conforman este colectivo, sí se movieron activamente, no solo para fines económicos y profesionales, sino realmente para dar un buen servicio tanto en museos como en archivos como en bibliotecas a los ciudadanos de Madrid; se desbloqueó esa situación, los grupos de la Oposición junto con el Equipo de Gobierno lograron desbloquear esa situación, pero sí queda algo pendiente y me consta y corroboro las palabras de Julio Misiego, porque a nosotros también nos han llegado denuncias de incumplimiento en cuanto a lo económico.

No desesperan los trabajadores, simplemente quieren saber los plazos, la cuantía y si va a tener carácter retroactivo. Realmente nosotros creemos que es lo único que falta, la única guinda que falta para que este acuerdo, que fue muy beneficioso, y que aun así seguimos denunciando la falta de personal, evidentemente, porque esa es la verdad existente, sigue existiendo falta de personal, pero sí

que se han cubierto bastantes vacantes y no como se estaba haciendo antes, con profesionales que venían del INEM, que en muchos casos no tenían ni la titulación y que ocupaban cargos más altos que los propios responsables que ya tenían la titulación.

Simplemente que en este caso apoyamos la intervención de Izquierda Unida y solicitamos que se ejecute en la totalidad el acuerdo plenario y, como bien ha dicho Julio Misiego, de Junta de Gobierno.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Martínez. Señora Larraínzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias. Insisto, después de escucharle, señor Misiego, y de escuchar sus argumentos, y le reitero que el equipo ha estado desde el principio en el mismo ánimo y espíritu que ustedes en cuanto a potenciar y valorar el trabajo y la importancia que tienen profesionales especializados en Archivos, Bibliotecas y Museos. Y como creo que los hechos valen más que dos palabras, yo, evidentemente, no pongo en duda que hayan ido a verles a ustedes archiveros-bibliotecarios, pero lo que no les han dicho es que muy probablemente sean interinos. ¿Por qué?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** No, no.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Yo le digo, señor Misiego, los funcionarios de carrera que ocupan sus puestos vienen cobrando rigurosamente, porque los acuerdos de carrera, tanto del 2004 como los del 2007, el último que se ha firmado se meterá ahora en la nómina de mayo, todos están cobrados por los funcionarios de carrera. Sin embargo, es cierto que como van con cargos de fondos de carrera, los funcionarios tienen que ser en propiedad y, por tanto, los puestos que están desempeñados por personal interino, porque no puede ser de otra forma, no se ha modificado el puesto A/B hasta que finalicen las promociones y las ofertas que, como he indicado antes, están en curso y que tienen que tomar posesión.

Señor Misiego, según los datos que yo tengo en mi poder, y mire usted, si no los sindicatos me lo hubieran dicho, es decir, todos los acuerdos que fueron suscritos con cargo a los fondos del 2004 y 2005 están ejecutados y todos se cumplen con efectos retroactivos desde la fecha que indican las centrales, y por tanto, solamente queda pendiente, —como he dicho antes, los hechos más que dos palabras— una propuesta complementaria todavía de mejora, a la que no he hecho referencia antes, y es que se ha abierto al grupo A y asignado un nivel 23 a un total de 36 puestos de ayudantes de archivo y bibliotecas, que ha sido aprobado mediante un acuerdo correspondiente, en donde lo que se hace es posibilitar que se cree la figura de directores de los centros culturales, y han sido abiertos ambos dos puestos. Este es el único acuerdo que, modificada la RPT, se ejecutará en el mes de mayo.

El resto, señor Misiego, y yo tomo nota también por si hubiera habido algún error, y si es un error de que quede alguno, le agradecería nos hicieran llegar también los nombres de quiénes fueron, para, mirando el supuesto en concreto y salvo que se haya tratado de algún error, es imposible que si es funcionario de carrera haya quedado excluido. Más le digo, porque la medida ha tomado y ha afectado al personal laboral fijo también y, por tanto, le digo, excepción hecha de los interinos, no en este acuerdo, en todos. El acuerdo es de carrera profesional y por tanto se exige el que sean funcionarios de carrera, y no les ha afectado al personal que lo desempeña, o temporalmente o interino.

(Observaciones del señor Misiego Gascón).

Perdón, sí, porque este equipo, en este último mandato y en este último acuerdo, ha aprobado con los sindicatos alguna medida específica, también anticipándose al estatuto, en cuanto al reconocimiento de la experiencia, permanencia por antigüedad, también para el personal interino.

Con ello finalizo, agradeciendo de verdad, sinceramente, no solo como concejal del Ayuntamiento de Madrid sino personalmente, la colaboración, el trato, el apoyo y todo el esfuerzo de todo lo que hemos hecho juntos, que creo que ha sido mucho. Se ha beneficiado el Ayuntamiento, sus trabajadores y, en definitiva, los madrileños, que es por y para los que trabajamos. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señor secretario, creo que no hay ningún ruego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** ¿Me da un minuto, por favor?

La Presidenta: ¿Pero reabriríamos turno de debate? Señor Misiego, en aras de que es la penúltima comisión. Un minuto.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias.

Señora concejala, no es un error, le aseguro que no son interinos, son funcionarios y además le pediría que tomara todo el interés del mundo, porque esto es así, y además yo les dije a los funcionarios... porque estaban planteando irse a un contencioso, pero es que lo tienen ganado, si se van, es que lo tienen ganado, porque es un acuerdo de plenario y de Junta de Gobierno. Y entonces dije: esperar, vamos a hacer la comparecencia, llamaremos la atención al Equipo de Gobierno y que ellos den cumplimiento de esto.

Por eso le digo que mire usted, no son interinos, son funcionarios, no es un error, revise usted el asunto. Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Misiego. Señora Larraínzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Medio

segundo para decirle que no tienen que irse a un contencioso, porque la transaccional se ejecutó, como he demostrado; ejecutado por los acuerdos correspondientes, están metidos en nómina. Y yo si es un error, no tendrán que ir a un contencioso porque obviamente el Equipo de Gobierno los errores los corrige inmediatamente.

Pero me temo, señor Misiego, que a lo mejor no estamos hablando de errores. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

La Presidenta: Ahora sí que definitivamente, señor secretario, ¿no hay más puntos del orden del día?

El Secretario General: Señora presidenta, salvo error en la forma y plazos previstos en el artículo 130 del reglamento, no se han presentado ruegos por parte de ninguno de los grupos y por tanto podemos manifestar que los puntos del orden del día se han tratado en su totalidad.

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Muy bien, pues muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos).